



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 185

20 de abril

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0302** Del **GP Popular**, sobre eliminación de las barreras arquitectónicas de los centros escolares de Canarias. Página 1

**10L/PNLP-0303** Del **GP Popular**, sobre puesta en marcha de un bono turístico para incentivar el turismo local. Página 2

**10L/PNLP-0305** Del **GP Socialista Canario**, sobre la erradicación del acoso LGTBifóbico en el ámbito escolar. Página 3

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0302** *Del GP Popular, sobre eliminación de las barreras arquitectónicas de los centros escolares de Canarias.*

*(Registro de entrada núm. 4551, de 14/4/2021).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de abril de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre eliminación de las barreras arquitectónicas de los centros escolares de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, "Eliminación de las barreras arquitectónicas de los centros escolares de Canarias", a instancias de la diputada Lorena Hernández Labrador, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, establece que los centros educativos existentes que no reúnan las condiciones de accesibilidad exigidas por la legislación vigente en la materia, deberán adecuarse en los plazos y con arreglo a los criterios establecidos por la *Ley 51/2003*.

Asimismo, las administraciones educativas promoverán programas para adecuar las condiciones físicas, incluido el transporte escolar, y tecnológicas de los centros, dotándolos de los recursos materiales y de acceso al currículo adecuados a las necesidades del alumnado que escolariza, especialmente en el caso de personas con discapacidad, de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos.

El artículo 4.4 de la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, refiere que el sistema educativo canario se configurará como un sistema descentralizado en el que las distintas administraciones públicas canarias asumirán las competencias que les sean propias de una forma coordinada. Estableciéndose entre los objetivos que debe alcanzar el sistema educativo canario, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.ñ) de la citada ley, la revisión de la situación actual de las infraestructuras educativas y el diseño de un plan de modernización que permita contar en todas las islas con centros educativos accesibles, seguros, sostenibles y ajustados a las necesidades propias de las enseñanzas que imparten.

En consecuencia, hacer accesible un centro educativo es conseguir que todas las personas implicadas en este proceso puedan utilizar de manera autónoma todos y cada uno de los servicios que se ofertan en él y por ello se deberán considerar las necesidades, comunes y específicas, derivadas de la diversidad humana.

El objetivo de hacer los centros docentes o espacios educativos accesibles es que todas y cada una de las personas tengan las mismas oportunidades para recibir y aprovechar al máximo los contenidos de la educación obligatoria y, posteriormente (o al mismo tiempo, en el caso de las extraescolares), seguir con la formación escogida (de manera presencial o a distancia), pudiéndola llevar a cabo de forma autónoma (con las ayudas técnicas y personales necesarias), independientemente de las capacidades físicas, cognitivas, sensoriales, económicas o culturales. Pero no solo los alumnos, sino todos los integrantes de la comunidad educativa (personal docente y no docente, familiares y visitantes) disfrutarán de las medidas de accesibilidad aplicadas.

En la *Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020*, se presupuestaron 1.500.000 euros para “Reformas, Ampliaciones y Mejoras” de los centros educativos con el objetivo de eliminar barreras físicas y llevar a cabo actualizaciones de infraestructura escolar. A finales del año, según respuesta parlamentaria, se ha llevado a cabo la mejora de accesibilidad en una treintena de centros educativos, incluyendo reforma y adecuación de baños para hacerlos más accesibles.

En la *Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021*, se contemplan en la etapa de Educación Infantil, Primaria y primer ciclo de la ESO, la cantidad de 1.250.000 euros.

Debido a la pandemia sanitaria, se hizo pública la Orden HAC/809/2020, de 1 de septiembre, por la que Canarias recibía por parte del Fondo COVID-19 del Gobierno de España un total de 87.368.300 euros asociados a la educación. Con este fondo se ha priorizado la contratación de personal para poder cumplir con los protocolos sanitarios, sin embargo, también deben estar presentes todas las actuaciones en cuestión de infraestructuras educativas.

El pasado mes de febrero, la consejera Manuela de Armas anunciaba en comisión que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias había solicitado financiación a la Unión Europea para techar las canchas de los colegios.

Desde del Grupo Parlamentario Popular queremos que se priorice y se cumpla con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad para alcanzar la autonomía personal y la vida independiente de todas aquellas personas que integran la comunidad educativa suprimiendo las barreras arquitectónicas y ayudando así a la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal. La atención a la diversidad en el sistema educativo debe centrarse, entre otras cosas, en las trabas que encuentra el alumno al acceder al centro y al desplazarse por su interior e incluso en la propia aula que existen a día de hoy.

Mientras las barreras arquitectónicas persistan no se podrá garantizar una educación de calidad para todos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar una partida presupuestaria específica para eliminar las barreras arquitectónicas que aún existen en los centros escolares de Canarias, suprimiendo los obstáculos físicos que dificultan la libertad de las personas con limitaciones en la movilidad, suponiendo una complicación al acceso a la educación.*

En el Parlamento de Canarias, a 14 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0303 Del GP Popular, sobre puesta en marcha de un bono turístico para incentivar el turismo local.**  
(Registro de entrada núm. 4552, de 14/4/2021).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de abril de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre puesta en marcha de un bono turístico para incentivar el turismo local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:  
Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.  
Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.  
Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “Puesta en marcha de un bono turismo para incentivar el turismo local”, a instancias del diputado Fernando Enseñat Bueno, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año del cero turístico en las islas como consecuencia del avance de la pandemia desatada por la COVID-19, tanto en nuestra comunidad autónoma como en los principales países de origen de nuestros visitantes, ha puesto en jaque a nuestra economía y al borde del abismo a nuestra principal industria.

Ha sido un año de constante incertidumbre para el sector, al que no ha beneficiado las erráticas políticas sanitarias, la ausencia de medidas eficaces para combatir el virus, el retraso en la realización de pruebas diagnósticas en aeropuertos y puertos, la falta de ayudas directas en el 2020, los reparos a la bajada de tasas e impuestos o la inseguridad en la ampliación de los ERTE.

El sector hotelero en Canarias dejó de facturar el pasado año la cantidad de 11.330 millones de euros consecuencia de la pérdida de 10,5 millones de turistas respecto al año 2019.

Una desaceleración que ha continuado en el mes de febrero de este año cuando llegaron a Canarias un 93% menos de turistas extranjeros que el año anterior, lo que supone 1,1 millones de turistas menos.

El impacto de esta situación en el sector turístico en el mercado de trabajo ha desembocado en la pérdida o suspensión de miles de puestos de trabajo. A día de hoy seguimos con 87.000 canarios afectados por un ERTE, y con 280.000 en las colas del desempleo.

El Reino Unido, cuyo turismo supone un tercio de los visitantes del archipiélago, ha vuelto a dejar en el aire la fecha indicada para que los británicos puedan abandonar el país para realizar salidas vacacionales. En un principio estaba previsto que dicha salida pudiese comenzar el próximo 17 de mayo, sin embargo, por una nueva decisión se ha aplazado por el momento.

En este contexto de cero turístico como el provocado por la pandemia de la COVID-19, se estima que la recuperación de la actividad en el sector no volverá a niveles previos a los de esta crisis en 4 años o más.

Ante estas circunstancias, se hace absolutamente imprescindible poner el foco del estímulo en la demanda interna y el fomento de turismo doméstico. Algunas comunidades autónomas en nuestro país ya se están planteando medidas alternativas con el objetivo de incentivar el turismo interno sin saltarse las restricciones de movilidad vigentes, entre las que destacan los cierres perimetrales.

Una de las posibilidades que se suma a las diferentes medidas realizadas entre todas las comunidades autónomas para buscar soluciones ante la crisis generada por el coronavirus en el sector turístico es crear un certificado propio de vacunación de la enfermedad para avanzar en el plan de vuelta a la normalidad. Por ejemplo, Galicia quiere acelerar la creación de un certificado propio de vacunación de la enfermedad para avanzar en el plan de vuelta a la normalidad.

En otros casos se ha planteado y puesto en marcha un bono turístico, como es el caso de Andalucía, País Vasco, Valencia, Galicia, Extremadura o Castilla-La Mancha.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear y aprobar una nueva deducción en el tramo autonómico del IRPF, “bono turístico”, de todos aquellos gastos turísticos que se efectúen dentro de la comunidad autónoma, por un importe máximo de 500 euros para familias con hijos, de 300 euros para las parejas sin hijos y a 150 euros para los que viajen solos.*

En el Parlamento de Canarias, a 14 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0305 Del GP Socialista Canario, sobre la erradicación del acoso LGTBIfóbico en el ámbito escolar.**  
(Registro de entrada núm. 4626, de 16/4/2021).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de abril de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Socialista Canario, sobre la erradicación del acoso LGTBIfóbico en el ámbito escolar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:  
Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.  
Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.  
Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la erradicación del acoso LGTBIfóbico en el ámbito escolar, a instancias del diputado Omar López González, para su tramitación ante el Pleno, que se basa en:

#### ANTECEDENTES

Ser víctima de *bullying* LGTBIfóbico pone en compromiso la capacidad de estudio, la autoestima y autoconcepto y el rendimiento académico, ya que afecta en la formación de una identidad positiva en un punto de vista cultural, social y sexual.

La convivencia en un ambiente pacífico se acentúa al constatarse que la violencia padecida por las personas menores les genera un trauma de graves secuelas, como una mayor posibilidad de sufrir ciertos problemas sociales, emocionales y cognitivos en el futuro, que pueden perdurar toda la vida y generar elevados riesgos de exclusión social. Lo que comúnmente denominamos personas marginalizadas y vulnerabilizadas.

De entre las principales consecuencias derivadas de la multiplicidad de violencias como la física, verbal, simbólica, etc., que reciben las personas LGTBIQ+ en las aulas, destaca el alejamiento de la institución educativa al transformarse esta en una expresión de agresión y acoso. El alumnado que lo sufre ve resentido el derecho a tener una vida libre de violencia, viendo mermado, en algún caso, el acceso a la educación. El centro se transforma, de manera tácita o explícita, de espacio educativo en espacio de violencia y de miedo, expulsando a estas y estos menores del sistema. Para marginalizar a la población no se realiza con acciones, generalmente las omisiones de atención también son formas de violencia.

Ese trauma no es patrimonio de los directamente afectados por los insultos y golpes sino también de quienes son testigos, lo que deteriora el ambiente educativo y pone en cuestión los valores constitucionales de convivencia e igualdad que la educación debe transmitir. La construcción de una sociedad inclusiva requiere acompañar la igualdad que la educación debe transmitir. La construcción de una sociedad inclusiva requiere acompañar la igualdad legal con acciones concretas para evitar que las nuevas generaciones reciban tanto viejos como nuevos perjuicios.

El objetivo de la inclusión es abordar la diversidad sexual en la cotidianidad del aula y durante todo el curso. Se deben poner todos los medios para facilitar la labor docente, recogiendo algunas estrategias útiles para la prevención, detección y actuación ante el acoso escolar por LGTBIfobia. Para ello, es necesario dotar de las herramientas necesarias para generar espacios de construcción conjunta, que redunden en la mejora del clima de convivencia en las aulas y los centros, y hacerlos vinculantes a toda la comunidad educativa. Han existido estrategias que confiaban en la discrecionalidad de las personas motivadas a este discurso de diversidad, quedándose fuera aquellas que realmente lo necesitan, además adaptadas a las propuestas recogidas en la hoja de ruta creada por la Dirección de Diversidad del Gobierno de Canarias, concretamente la 24.1, 129 y 130.

Las encuestas demuestran que el alumnado LGTBI+ se siente solo y desprotegido, echa en falta protocolos y sensibilidad, que unido al miedo a las represalias si denuncian, aumentan el desasosiego.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a:*

1.- *Seguir desarrollando protocolos de actuación en casos de acoso escolar o ciberacoso en los que se establezcan medidas de actuación concretas frente al bullying por motivos de orientación sexual e identidad de género o expresión de género.*

2.- *Defender el modelo de educación inclusiva y participativa que garantice los derechos de la infancia y que promueva el respeto a los derechos fundamentales de las personas.*

3.- *Continuar con la creación de programas educativos del uso correcto de las redes sociales en menores, que creen conciencia de las consecuencias que puede conllevar el ciberbullying.*

4.- *Fomentar la promoción de campañas en centros escolares para visibilizar la diversidad sexual y de género en todos los ámbitos de la comunidad educativa.*

Canarias, a 16 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



Parlamento de Canarias